Puerto Gaitán – Meta, 02 de enero de 2026.

Doctora:
ELBA DE JESUS ALFONSO PERALTA
Directora Técnico de Presupuesto
LEYDI JOHANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Técnico Operativo De Presupuesto Ordinario Grado 04
Alcaldía de Puerto Gaitán
Ciudad

ASUNTO: **SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA N°1683 DEL 2025.**

De manera respetuosa solicito la expedición del Registro Presupuestal de acuerdo a los siguientes datos:

N° PROCESO EN SECOP II	LP-SI-010-2025
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INGE POLICIA GAITAN
NIT N°	902.011.453-2
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID MARYORI GARCIA FONSECA
C.C.	1.121.837.768 de Villavicencio
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META
N° CONTRATO	1683-2025
FECHA DE SUSCRIPCION	03 DE DICIEMBRE DEL 2025
BPIN	202500000031783
VALOR	CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($4.306.277.668) M/CTE
VALOR REGISTRO VIGENCIA 2025	SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUAROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS **($ 620.406.812,00) M /CTE**
VALOR REGISTRO VIGENCIA ACTUAL	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO **($ 3.685.870.856,00) M/CTE**
PLAZO	OCHO (8) MESES
FORMA DE PAGO	El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **ANTICIPO:** entregará al contratista un anticipo del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de pólizas de cumplimiento y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se generen con ocasión al pago de las obras ejecutadas debidamente aprobadas por el interventor.

PARÁGRAFO: El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad, en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados, que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le pertenecen a la entidad contratante y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato.

Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia y presente el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato, Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. El Contratista y el interventor del contrato cumplirán con las normas internas establecidas por la entidad para el manejo e inversión del anticipo. El contratista debe prever que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo.

ACTAS PARCIALES: El valor del contrato será cancelado por el Municipio al contratista mediante actas parciales de ejecución de obras hasta el noventa (90%) por ciento del valor del contrato conforme al avance de ejecución de las obras, previa amortización del anticipo, presentación de la factura de venta o cuenta de cobro si le aplica, informe del contratista, informe del interventor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales cuando corresponda.

El saldo restante es decir el diez (10%) por ciento se pagará con la suscripción del recibo del acta final y de liquidación.

El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, teniendo en cuenta el régimen tributario y legal que le aplique al contratista, con relación a estos sistemas.

El certificado de disponibilidad Presupuestal los siguientes rubros:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CCPET	CPC DANE	VALOR PRESUPUESTO
DIS.2026000007	FDS-1-45-4501-2025000000317 83-4501040.	1.3.3.4.01-R. B CONTRIBUCCI ON SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LIGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA	2.3.2.02.02.005	53129	$3.685.870.856,00
TOTAL						**$3.685.870.856,00**

El certificado de registro presupuestal afectara los siguientes rubros:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CCPET	CPC DANE	VALOR PRESUPUESTO
DIS.2026000007	FDS-1-45-4501-2025000000317 83-4501040.	1.3.3.4.01-R. B CONTRIBUCCI ON SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LIGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA	2.3.2.02.02.005	53129	$3.685.870.856,00
TOTAL						**$3.685.870.856,00**

NOTA: El presente convenio también está respaldado según acuerdo municipal 020 -2025 "vigencias futuras 2025-2026"

- De conformidad con la presente solicitud, si el valor a registrar es inferior al valor del Certificado de disponibilidad presupuestal favor ajustarlo en ese valor.
- Anexar el registro único tributario (RUT) para contratistas nuevos.
- El proceso deberá estar completamente cargado y adjudicado en la plataforma SECOP II de lo contrario será sujeto de devolución.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Isamer González	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Técnico Operativo Grado 3	Cargo: secretaria de Contratación	Cargo: secretaria de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026000004	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.02.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000007		
DOCUMENTO DE CONTROL	0002 - CONTRATOS DE OBRAS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	1683
BENEFICIARIO	902.011.453 - UNION TEMPORAL INGE POLICIA GAITAN		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 3.685.870.856,00	SON. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FDS-FONDO DE SEGURIDAD - FONSET
DEPENDENCIA	FDS-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FDS-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FDS-1-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	FDS-1-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000031783 - CONSTRUCCIÓN ,ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	1041-1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501040 - INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	$ 1.713.912.677,84

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	1041-1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501040 - INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	$ 609.343.247,78

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	1041-1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501040 - INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	$ 78.003.565,44

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	1041-1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501040 - INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	$ 1.137.667.759,94

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	1041-1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501040 - INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	$ 56.951.948,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	1041-1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PRODUCTO MGA	4501040 - INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
PRODUCTO CPC	53129 - OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR FUENTE	$ 89.991.657,00

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: ENE.8.2026 IP: 186.148.175.202 IMPRIMIÓ: DAFANADOR ELABORÓ:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	**RES.2026000004**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	ENE.02.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000007		
DOCUMENTO DE CONTROL	0002 - CONTRATOS DE OBRAS	**No. CONTRATO / RESOLUCIÓN**	1683
BENEFICIARIO	**902.011.453 - UNION TEMPORAL INGE POLICIA GAITAN**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 3.685.870.856,00**	**SON.** TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FDS-FONDO DE SEGURIDAD - FONSET
DEPENDENCIA	FDS-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FDS-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FDS-1-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	FDS-1-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000031783 - CONSTRUCCIÓN ,ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
AFANADOR QUINTIVA DACNY KATERINE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2199 GRADO 01	**ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS** DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: ENE.8.2026 **IP:** 186.148.175.202 **IMPRIMIÓ:** DAFANADOR **ELABORÓ:**